

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/W/645  
18 de noviembre de 2011

(11-5996)

---

Consejo General  
30 de noviembre y 1º de diciembre de 2011

## PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

### Debates específicos bajo los auspicios del Consejo General

*Informe para la reunión del Consejo General de los días  
30 de noviembre y 1º de diciembre de 2011*

1. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial, que se celebró en Ginebra en diciembre de 2009, los Ministros decidieron revitalizar intensamente el examen de las cuestiones comprendidas en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, sobre la base del Programa de Trabajo y las directrices dadas en la Decisión adoptada por el Consejo General el 25 de septiembre de 1998.<sup>1</sup> Encomendaron al Consejo General que realizara exámenes periódicos de los progresos alcanzados en el Programa de Trabajo en los períodos de sesiones de julio de 2010, diciembre de 2010 y julio de 2011, cuyos informes se tomarían en consideración durante su siguiente período de sesiones. Los Ministros decidieron que el Programa de Trabajo incluirá cuestiones relacionadas con el desarrollo; principios fundamentales de la OMC incluidos, entre otros, la no discriminación, la previsibilidad y la transparencia; y debates sobre el trato comercial, entre otras cosas, de los programas de informática que se suministran de forma electrónica. Además, convinieron en mantener las actuales disposiciones institucionales para el Programa de Trabajo y su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta su próximo período de sesiones.
2. El presente informe abarca la labor del Comité realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde la Conferencia Ministerial de Ginebra de 2009.
3. En el Consejo del Comercio de Servicios se emprendieron varias iniciativas en el marco del Programa de Trabajo. En respuesta a una petición formulada por los Estados Unidos en mayo, la Secretaría realizó una recopilación de elementos relacionados con el suministro electrónico de servicios extraídos de 23 Notas de la Secretaría sobre una serie de sectores y modos de suministro, así como de estadísticas sobre las corrientes comerciales de servicios (JOB/SERV/78). En julio, la Unión Europea y los Estados Unidos presentaron una propuesta conjunta (S/C/W/338) sobre principios relacionados con el comercio para apoyar la expansión de las redes y los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y aumentar el desarrollo del comercio electrónico. En septiembre, los Estados Unidos también presentaron una comunicación (S/C/W/339) titulada "Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico: Medidas encaminadas a asegurar que las normas comerciales apoyen los avances innovadores en las aplicaciones y las plataformas informáticas, como las aplicaciones para móviles y la prestación de servicios de computación en la nube".
4. Cinco Miembros (Cuba, el Ecuador, Nicaragua, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Bolivariana de Venezuela) presentaron una comunicación conjunta al Consejo General, al Consejo del Comercio de Mercancías y al Comité de Comercio y Desarrollo (documento de triple

---

<sup>1</sup> Documento WT/L/274 de fecha 30 de septiembre de 1998.

signatura WT/GC/W/635, G/C/W/650, WT/COMTD/W/179) titulada "Participación eficaz de países en desarrollo en el comercio electrónico, como medio para combatir la pobreza", que se debatió en estos tres órganos. La comunicación contenía también una propuesta para la adopción de una Decisión por parte de los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial.

5. El octavo debate específico bajo los auspicios del Consejo General relativo al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico tuvo lugar este año en las reuniones celebradas los días 20 y 28 de octubre y 9 y 16 de noviembre de 2011. También se celebraron varias reuniones informales. El resumen preparado por la Secretaría sobre las cuestiones planteadas en este debate específico figura en el documento WT/GC/W/644.

6. El objetivo de este debate específico era examinar la situación actual del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el contexto de los preparativos para la próxima Conferencia Ministerial y elaborar el proyecto de texto sobre comercio electrónico que el Consejo General remitirá a los Ministros. Las delegaciones destacaron las distintas propuestas y documentos de antecedentes presentados en los órganos competentes y señalaron que se había revitalizado el trabajo sobre el comercio electrónico. Expresaron su interés en seguir avanzando sobre la base de las propuestas existentes y de otras comunicaciones que pudiesen presentarse con posterioridad. En el debate específico se señaló que la labor sustantiva continuaría en los órganos competentes del Programa de Trabajo.

7. En el curso de las cuatro reuniones en que consistió el octavo debate específico, los Miembros trataron minuciosamente los elementos del texto que se transmitiría a los Ministros en diciembre de 2011 por medio del Consejo General. Estos debates partían del proyecto de Decisión contenido en la comunicación de Cuba, el Ecuador, Nicaragua, Bolivia y Venezuela distribuida en el documento de triple signatura WT/GC/W/635, G/C/W/650, WT/COMTD/W/179. Muchos Miembros indicaron que la Decisión Ministerial de 2009 sobre el comercio electrónico podría igualmente servir de base para avanzar en los debates.

8. Desde el principio y durante el proceso de redacción, todos los Miembros mostraron un nivel muy alto de flexibilidad, cooperación y voluntad para lograr un texto consensuado. Varias delegaciones dijeron que el proyecto de Decisión propuesto por Cuba y otros copatrocinadores contenía varios elementos importantes que deberían reflejarse en el texto, especialmente en lo que se refería a la importancia atribuida al desarrollo y las referencias a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidos los pequeños productores y proveedores. En el contexto de la importancia atribuida al desarrollo, se destacó la especial función del Comité de Comercio y Desarrollo y se subrayó que el proyecto de Decisión debería recoger de forma sucinta estos y otros puntos pertinentes.

9. Varios Miembros, recalcando la importancia del desarrollo y de la pequeña industria, señalaron que los aspectos del comercio electrónico relacionados con el desarrollo eran cuestiones transversales tratadas en otros órganos en el marco del Programa de Trabajo y que el texto debía tener esto en cuenta. En lo que se refiere a la prórroga de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la mayoría de los Miembros se mostró a favor de una prórroga hasta la Novena Conferencia Ministerial de 2013. En general, tanto los países desarrollados Miembros como los países en desarrollo Miembros resaltaron la importancia del comercio electrónico para sus economías.

10. En el curso de las cuatro reuniones del debate específico, las opiniones de los Miembros fueron evolucionando progresivamente hacia un mayor consenso sobre los puntos pendientes. Los Miembros convinieron en que se remitiera el siguiente texto al Consejo General:

La Conferencia Ministerial,

Recordando el "Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico" adoptado el 25 de septiembre de 1998 (WT/L/274), y en cumplimiento del mandato impartido por los Miembros en el séptimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/L/782) de revitalizar intensamente esa labor con vistas a la adopción de decisiones relativas a este tema en el próximo período de sesiones, que se celebrará en 2011,

Decide lo siguiente:

Continuar la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, sobre la base del mandato y las directrices existentes y de las propuestas presentadas por los Miembros, incluidas las cuestiones relacionadas con el desarrollo comprendidas en el Programa de Trabajo y los debates sobre el trato comercial, entre otras cosas, de los programas de informática que se suministran de forma electrónica, y respetar los principios fundamentales de la OMC, incluidos los de no discriminación, previsibilidad y transparencia, con el fin de mejorar la conectividad a Internet y el acceso a todas las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y a los sitios públicos de Internet, para el crecimiento del comercio electrónico, con especial atención a los países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados Miembros. El Programa de Trabajo también examinará el acceso al comercio electrónico de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidos los pequeños productores y proveedores,

Encomendar al Consejo General que destaque y revitalice la dimensión de desarrollo en el Programa de Trabajo, especialmente a través del Comité de Comercio y Desarrollo, para el examen y la vigilancia de las cuestiones relacionadas con el desarrollo, como la asistencia técnica, la creación de capacidad y la facilitación del acceso al comercio electrónico de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidos los pequeños productores y proveedores, de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados Miembros. Asimismo, todo órgano competente del Programa de Trabajo podrá buscar mecanismos apropiados para abordar de un modo centrado y amplio la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo,

Encomendar además al Consejo General que realice exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2012 y julio de 2013, sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo, con el fin de evaluar su progreso y examinar recomendaciones sobre posibles medidas relacionadas con el comercio electrónico en el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

Decidimos que los Miembros mantendrán su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta nuestro próximo período de sesiones, que hemos decidido celebrar en 2013.

---